CONTRATACION DIRECTA N° 09/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y la Sra. María de Jesús Bogarín de Vega, Jefa del Dpto. de Suministros, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 09/2011, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: DISTRIBUIDORA O&R S.R.L., PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS, ALCIÓN S.A., ELECTROPAR S.A., FUSION 2000 S.R.L., O&M IMPORT EXPORT, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., FONOLUZ S.A., PIRO'Y S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., la Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.
ALCIÓN S.A.
FUSION 2000 S.R.L.
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
PIRO'Y S.A.
PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS
ELECTROPAR S.A.
O&M IMPORT EXPORT
FONOLUZ S.A.
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 16 de mayo del 2011 el comité se constituye y analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro

OFERENTES	Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALCIÓN S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ELECTROPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUSIÓN 2000 S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
O&M IMPORT EXPORT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FONOLUZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PIRO'Y S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este comité, al analizar la carpeta de ofertas de la firma **"ALCIÓN S.A."** detectó que el formulario de oferta solamente se firmó el folio 3, los demás folios que compone la oferta no fueron firmados, ni siquiera el folio 1 y 2 que incluyen el cuadro de precios. Consideramos que los folios que contienen el cuadro de precios, así como los demás documentos sustanciales del que compone la carta oferta deben estar debidamente firmados por el representante del Oferente, pues no podemos saber si dichos folios sufrieron adulteraciones sin el conocimiento del Oferente, además afecta la competitividad con los demás oferentes que cumplieron correctamente con este requisito sustancial. Por lo tanto consideramos que **NO CUMPLE** con este requisito y recomendamos desestimar su oferta.

Al analizar la Carta Oferta de la firma **"O&M IMPORT EXPORT"** detectamos que la misma presentó una garantía de mantenimiento de oferta del 3% (tres por ciento) cuando lo solicitado para el presente llamado es del 5% (cinco por ciento). Consideramos que **NO CUMPLE** con este

MARÍA DE JESÚS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO - DIRECCION DE ADMINISTRACION - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

requisito sustancial establecido en la Ley 2051/03, por tanto recomendamos desestimar su oferta.

Los demás oferentes cumplen con los análisis de los Documentos Sustanciales.

En fecha 15 de junio de 2011 se solicitan muestras a los oferentes de la siguiente manera:
"SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L." Muestra de los ítems 17, 20, 21, 22, 23, 24 y 28.
"PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS" Muestra de los ítems 17, 22, 24 y 28.
"DISTRIBUIDORA O&R S.R.L." Muestra de los ítems 24, 28, 29 y 30.
"COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A" Muestra de los ítems 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28.
"FUSION 2000 S.R.L." Muestra de los ítems 20 y 24.-
"ELECTROPAR S.A." Muestra de los ítems 14, 24 y 28.-
"FONOLUZ S.A." Muestra de los ítems 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30.-
"PIRO'Y S.A." Muestra de los ítems 14, 17, 24, 25 y 28 y se solita aclaración referente al precio del ítem 14.

En fecha 17 de junio de 2011 recibimos respuesta del oferente "ELECTROPAR S.A.", cuyo resultado exponemos a continuación:

- ÍTEM 14, Grapa de cable plástico, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 24, Tubo Fluorescente de 40 W, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 28, Enchufe triple, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

El ítem 24, Tubo Fluorescente de 40 W, consideramos que NO CUMPLE, pues tenemos experiencia de adjudicaciones anteriores con la marca ofertada, la misma no reúne los requisitos mínimos de durabilidad, esto ocasiona mayores costos para nuestra institución al vernos en la obligación de reponer con mucha frecuencia las unidades de este ítem.
Asimismo analizamos el **ítem 25,** arrancador para fluorescente, consideramos que NO CUMPLE, pues tenemos experiencia de adjudicaciones anteriores con la marca ofertada, la misma no reúne los requisitos mínimos de durabilidad, esto ocasiona mayores costos para nuestra institución al vernos en la obligación de reponer con mucha frecuencia las unidades de este ítem.

En fecha 17 de junio de 2011 recibimos respuesta del oferente "FONOLUZ S.A.", cuyo resultado exponemos a continuación:

- ÍTEM 19, Zócalo para tubo largo, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 20, Foco común para alumbrado, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 21, Foco común de 100 W, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 22, Foco común de 60 W, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 23, Tubo Fluorescente de 20 W, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 24, Tubo Fluorescente de 40 W, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 28, Enchufe triple, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 29, Ficha macho, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 30, Ficha hembra, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

En los ítems 20, 21, 22, 23 y 24 consideramos que éstos ítems NO CUMPLEN, pues tenemos experiencia de adjudicaciones anteriores con las marcas ofertadas, la mismas no reúnen los requisitos mínimos de durabilidad, esto ocasiona mayores costos para nuestra institución al vernos en la obligación de reponer con excesiva frecuencia las unidades de estos ítems.
Asimismo analizamos el **ítem 25,** arrancador para fluorescente, consideramos que NO CUMPLE, pues tenemos experiencia de adjudicaciones anteriores con la marca ofertada, la misma no reúne los requisitos mínimos de durabilidad, esto ocasiona mayores costos para nuestra institución al vernos en la obligación de reponer con mucha frecuencia las unidades de este ítem.

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. MIRIAM ESTELA SANCHEZ
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 20 de junio de 2011 recibimos respuesta del oferente "PIRO'Y S.A.", en la cual aclara que el ítem 14 corresponde el precio ofertado, y remite muestras cuyo resultado exponemos a continuación:

- ÍTEM 14, Grapa de cable plástico, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 17, Capacitor de 2,5 MF, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 24, Tubo Fluorescente de 40 W, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 25, Arrancador para fluorescente, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 28, Enchufe triple, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

Cabe destacar que en los **ítems 21 y 22** analizamos las marcas ofertadas, consideramos que dichos ítems NO CUMPLEN, pues en adjudicaciones anteriores comprobamos que dichas marcas no reúnen los mínimos requisitos de durabilidad, ocasionando mayores costos para nuestra institución al vernos obligados a reponer con excesiva frecuencia las unidades de éstos ítems.

En fecha 20 de junio de 2011 recibimos respuesta del oferente "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.", cuyo resultado exponemos a continuación:

- ÍTEM 17, Capacitor de 2,5 MF, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 20, Foco común para alumbrado, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 21, Foco común de 100 W, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 22, Foco común de 60 W, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 23, Tubo Fluorescente de 20 W, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 24, Tubo Fluorescente de 40 W, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 28, Enchufe triple, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

En fecha 20 de junio de 2011 recibimos respuesta del oferente "PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS", cuyo resultado exponemos a continuación:

- ÍTEM 17, Capacitor de 2,5 MF, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 22, Foco común de 60 W, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 24, Tubo Fluorescente de 40 W, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 28, Enchufe triple, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

El ítem 22, Foco común de 60 W, consideramos que NO CUMPLE, pues tenemos experiencia de adjudicaciones anteriores con la marca ofertada, la misma no reúne los requisitos mínimos de durabilidad, esto ocasiona mayores costos para nuestra institución al vernos en la obligación de reponer con mucha frecuencia las unidades de este ítem.
Asimismo analizamos el **ítem 25,** arrancador para fluorescente, consideramos que NO CUMPLE, pues tenemos experiencia de adjudicaciones anteriores con la marca ofertada, la misma no reúne los requisitos mínimos de durabilidad, esto ocasiona mayores costos para nuestra institución al vernos en la obligación de reponer con mucha frecuencia las unidades de este ítem.

En fecha 20 de junio de 2011 recibimos respuesta del oferente "COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.", cuyo resultado exponemos a continuación:

- ÍTEM 20, Foco común para alumbrado, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 21, Foco común de 100 W, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 22, Foco común de 60 W, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 23, Tubo Fluorescente de 20 W, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 24, Tubo Fluorescente de 40 W, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 25, Arrancador para fluorescente, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 28, Enchufe triple, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

El ítem 25, Arrancador para fluorescente, consideramos que NO CUMPLE, pues tenemos experiencia de adjudicaciones anteriores con la marca ofertada, la misma no reúne los requisitos

MARIA DE JESUS DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

Lic. MARIA ESTELA SANCHEZ S.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

mínimos de durabilidad, esto ocasiona mayores costos para nuestra institución al vernos en la obligación de reponer con mucha frecuencia las unidades de este ítem.

En fecha 20 de junio de 2011 recibimos respuesta del oferente "FUSION 2000 S.R.L.", cuyo resultado exponemos a continuación:

- ÍTEM 20, Foco común para alumbrado, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.
- ÍTEM 24, Tubo Fluorescente de 40 W, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

El ítem 24, Tubo Fluorescente de 40 W, consideramos que NO CUMPLE, pues tenemos experiencia de adjudicaciones anteriores con la marca ofertada, la misma no reúne los requisitos mínimos de durabilidad, esto ocasiona mayores costos para nuestra institución al vernos en la obligación de reponer con mucha frecuencia las unidades de este ítem.
Asimismo analizamos la marca ofertada en los **ítems 21, 22, 23 y 25,** consideramos que las mismas NO CUMPLEN, pues dichas marcas en adjudicaciones anteriores demostraron no reunir los mínimos requisitos de durabilidad, ocasionando mayores costos para nuestra institución al obligarnos a reponer con excesiva frecuencia las unidades de estos ítems.

En fecha 27 de junio de 2011 no recibimos respuesta alguna de la empresa "DISTRIBUIDORA O&R S.R.L." referente a la solicitud de muestras que cursamos en 17 de junio del corriente, consideramos que ya ha fenecido el plazo y que no tendremos en cuenta los ítems solicitados en la consulta para adjudicar a este oferente, pues no fue posible para este comité corroborar si dichos ítems cumplen con las especificaciones técnicas propuestas en la carta de invitación.
Asimismo analizamos el **ítem 25,** arrancador para fluorescente, consideramos que NO CUMPLE, pues tenemos experiencia de adjudicaciones anteriores con la marca ofertada, la misma no reúne los requisitos mínimos de durabilidad, esto ocasiona mayores costos para nuestra institución al vernos en la obligación de reponer con mucha frecuencia las unidades de este ítem.

En fecha 28 de junio de 2011 comparamos los precios propuestos para adjudicación con los precios referenciales, detectamos que **el ítem 27,** caja de llave plástica externa, supera en un 329% nuestro estimativo referencial, consideramos hubo un defecto en nuestra estimación de precios y en el desarrollo de las especificaciones técnicas propuestas en la carta de invitación. Recomendamos **DECLARAR DESIERTO** este ítem.

En fecha 29 de junio de 2011 el Comité Evaluador aplica el porcentaje de preferencia nacional conforme al Decreto N° 6225.- de fecha 04 de marzo de 2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.- Ninguno de los ítems fueron afectados por estos mecanismos.

En fecha 30 de junio de 2011 se verifica que los potenciales oferentes no se encuentren registrado en la Base de Datos de Proveedores Inhabilitados para operar con el Estado, tras la verificación se pudo constatar que ninguno de los potenciales proveedores esta registrado en dicha Base de Datos.

MARIA DE LOURDES D. DE VEGA
Jefa - Departamento Compromisos
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ANITA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 30 de junio del 2011, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

PIRO'Y S.A.

ÍTEM N°: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 25.-

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

ÍTEM N°: 2, 3, 4, 16, 20, 21, 22, 23 y 24.-

FONOLUZ S.A.

ÍTEM N°: 1, 5, 19, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.-

ELECTROPAR S.A.

ÍTEM N°: 14, y 26.-

PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS

ÍTEM N°: 13 y 17.-

DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.

ÍTEM N°: 18.-

FUSION 2000 S.R.L.

ÍTEM N°: 15.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sra. María de Jesús Bogarín
Jefa de Suministros

Lic. Norma E. Sánchez Ramírez
Administradora

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY